



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

RESOLUCION # 036
Junio 15 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

- 1º Informe Arbitral partido BALON PIE POSITIVO - ZONA SUR
- 2º Informe Arbitral partido CLUB BABY SOCCER - PIJAOS DEL ESPINAL
- 3º Informe Arbitral partido GREMIO VALLENATO - SPORTING MANAURE
- 4º que jugada la fecha comprendida entre el 8 y 14 de junio fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido BALON PIE POSITIVO - ZONA SUR

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB ZONA SUR: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB BALON PIE POSITIVO por infracción del Lit i del Art. 83 del CDU-FCF. Se le informa al equipo infractor que en caso de reincidencia en esta conducta será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO**

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido CLUB BABY SOCCER - PIJAOS DEL ESPINAL

DECISION DISCIPLINARIA: CLUBES BABY SOCCER Y PIJAOS DEL ESPINAL: LLAMADO DE ATENCIÓN Y AMONESTACIÓN PÚBLICA por infracción del Num 4 del Art. 84 del CDU-FCF. Mal comportamiento de las barras acompañantes.

ARTICULO TERCERO; Informe Arbitral partido GREMIO VALLENATO - SPORTING MANAURE

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB SPORTING MANAURE: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB GREMIO VALLENATO por infracción del Lit i del Art. 83 del CDU-FCF. Se le informa al equipo infractor que en caso de reincidencia en esta conducta será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO**

ARTICULO CUARTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO QUINTO. Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, jugada las fechas comprendidas entre el 8 y 14 DE JUNIO.

3747155	GRUPO-1-20B	TIENDAS MARGOS	BALANTA VIVEROS, MARLON ADILSON	3. Retardar la reanudación del juego	1 PARTIDO
2845308	GRUPO-1-20B	C.D. RIVER PLATE	CARDENAS COSSIO, JEFERSON	Infracción	1 PARTIDO
3730435	GRUPO-1-20B	REAL SANTUARIO	AVILA RESTREPO, DUVAN CAMILO	Violencia	3 PARTIDOS
3777638	GRUPO-3-20	CACIQUES CENTENARIO FUTBOL CLUB	ARCILA, JUAN DIEGO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6273741	GRUPO-4-20	C.D ATL.PUERTO TEJADA F.C.	HURTADO MONTAÑO, JOSE ALIRIO	Juego brusco	2 PARTIDOS
6252258	GRUPO-4-20	ARROYO F.C.	CANGA HURTADO, JAIR ALEXIS	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
2832724	GRUPO-6-20	ALIANZA FC	RAMIREZ ROMERO, JUAN PABLO	Juego brusco	1 PARTIDO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

2831973	GRUPO-7-20B	ALIANZA SUR F.C.	RODRIGUEZ BERNAL, KEVIN ANDREY	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6352698	GRUPO-7-20B	DEP. LA CORUÑA	PACHECO TRUJILLO, JOAN SANTIAGO	Infracción	1 PARTIDO
3679590	GRUPO-7-20B	ATLETICO SALITRE	REUTO MARTINEZ, JUAN CAMILO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3494863	GRUPO-8-20	ACAD.INTERNACIONAL	LINARES MONROY, JUAN PABLO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5251815	GRUPO-9-21	FUND. FIRST LEVEL	LOPEZ BACA FERNADEZ, ALFREDO	Violencia	3 PARTIDOS
3536567	GRUPO-9-22	FUND. FIRST LEVEL	RODRIGUEZ ESPINOSA, SAMUEL	Infracción	1 PARTIDO
5251815	GRUPO-9-20	FUND. FIRST LEVEL	LOPEZ BACA FERNADEZ, ALFREDO	Violencia	3 PARTIDOS
3536567	GRUPO-9-20	FUND. FIRST LEVEL	RODRIGUEZ ESPINOSA, SAMUEL	Infracción	1 PARTIDO
3664625	GRUPO.10.20B	LA COMETA	GOMEZ AVELLA, DEIBY SANTIAGO	Juego brusco	1 PARTIDO
3648662	GRUPO.10.20B	OTA FC	PAZ ZAMORA, NICOLAS	Violencia	2 PARTIDOS
4863714	GRUPO-11.20	ANDINO F.C. "B"	CAICEDO MORA, MAURICIO ELIECER	Juego brusco	1 PARTIDO
3529963	GRUPO-11.20	ANDINO F.C. "B"	NUÑEZ PINZON, DIEGO ANDRES- ENTRENADOR	Comportamiento agresivo	2 PARTIDOS
6006424	GRUPO-15-20	ATL. CERRO PIONONO	VANEGAS QUINTERO, ANDRES FELIPE	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5011805	GRUPO-15-20	TALENTO BOYACENSE	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN DAVID	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
6062693	GRUPO-18-20	DARSENA F.C.	VALENZUELA NAVARRO, MIGUEL DIONISIO	Infracción	1 PARTIDO
2508705	GRUPO-18-20	VISIONARIOS F.C.	GUERRA GARCIA, KENIS JOSE	Infracción	1 PARTIDO
2457315	GRUPO-18-20	ALTOS DE PLAN PAREJO F.C	ELLES MARTINEZ, ADRIANO ESTEBAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2457315	GRUPO-18- 20B	ALTOS DE PLAN PAREJO F.C	ELLES MARTINEZ, ADRIANO ESTEBAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

5343216	GRUPO-19-20	BERACA APK F.C	PERTUZ VILLARREAL, KEINER ALBERTO	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	1 PARTIDO
3558864	GRUPO-21-20	CONDOR FC	MORA SOSA, YEIVER JAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4717863	GRUPO-21-20	DEP. VALLEDUPAR	MOLINA BOTTO, ESTIVENSON DAVID	Violencia	3 PARTIDOS
3595672	GRUPO-25-20	IND. FLORIDABLANCA	ALFONSO CASTRO, JEFFERSON	Violencia	3 PARTIDOS

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los quince (15 días de junio de 2022

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL
GABRIEL ANTONIO HERRERA
Presidente

FABIAN LOPEZ TEJEDA
secretario

agcch